

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 11 de marzo de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>Nº. 10.193</b></p> <hr/> <p><b>H O R A R I O</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas</p>	<p><b>HECTOR DAMIAN GADEA</b> Cap. de Navío (R) Gobernador</p> <p><b>Cñl. RAUL ERNESTO</b> di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p><b>Ing. ANDRES CORNEJO</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	260,00
Número atrasado de más de 20 años .....	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores .....	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina .....	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales .....	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Cítorio .....	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 422 del 28-2-77	— Autorizando al señor Secretario de Estado de Obras Públicas a contratar en forma directa en nombre y representación de la provincia de Salta, la compra venta de dos fracciones de terrenos ubicados en el Partido de La Isla, Dpto. Capital .....	10595
M. de Gobierno Nº 480 del 28-2-77	— Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al Sub-Oficial Principal - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Robustiano Vázquez .....	1096

	Pág.
M. de Gobierno Nº 481 del 28-2-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Ciriaco Eleuterio Delgado .....	1096
M. de Gobierno Nº 482 del 28-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Oficial Auxiliar - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Justo Moreira .....	1097
M. de Gobierno Nº 483 del 28-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Oficial Auxiliar - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Roso Cussi .....	1097
M. de Gobierno Nº 484 del 28-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dña. Laura Arias .....	1097
M. de Gobierno Nº 485 del 28-2-77 — Aceptando a partir del día 1º de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señora Mercedes Vaca de Oliva, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	1098
M. de Gobierno Nº 486 del 28-2-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1977, al Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Jesús Flores .....	1098
M. de Gobierno Nº 487 del 28-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Sinfiriano Díaz .....	1098
M. de Gobierno Nº 488 del 28-2-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al Comisario Principal - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Alfredo Figueroa .....	1099
M. de Gobierno Nº 489 del 28-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Sargento - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Emiliano Corvalán .....	1099
M. de Gobierno Nº 490 del 28-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Absalón Villa .....	1100
M. de Gobierno Nº 491 del 28-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Angel Vicente Maldonado .....	1100
M. de Gobierno Nº 492 del 28-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Oficial Ayudante - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Julio Segundo Luna ....	1100
M. de Gobierno Nº 493 del 28-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Juan Guzmán .....	1101
M. de Gobierno Nº 494 del 28-2-77 — Designando maestra suplente en la Escuela de Manualidades - Cursos Nocturnos de Capacitación de Cafayate a la señora Aurora del Valle Herrero de Pérez, a partir del 16-XI-76 .....	1101
M. de Gobierno Nº 495 del 28-2-77 — Aprobando las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta con domicilio legal en esta ciudad .....	1101
M. de Gobierno Nº 496 del 28-2-77 — Disponiendo el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada Club Escuela de Paracaidismo Orán .....	1102
M. de Gobierno Nº 497 del 28-2-77 — Disponiendo el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada Club General Martín Miguel de Güemes, con domicilio legal en la localidad de Cafayate .....	1102
M. de Gobierno Nº 498 del 28-2-77 — Aprobando las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada Club Atlético Libertad, con domicilio legal en esta ciudad .....	1103

	Pág.
M. de Gobierno Nº 499 del 28-2-77 — Aprobando el estatuto social de la entidad denominada Junta Vecinal San Martín de Porres - Barrio Dr. Patrón Costas de Hipólito Irigoyen, con domicilio legal en la mencionada localidad .....	1103
M. de Gobierno Nº 500 del 28-2-77 — Designando en carácter de reingreso, al señor José Delimiro Barraza Flores, en la Dirección General de Cultura de la Provincia, a partir de la fecha que tomó servicio .....	1103
M. de Gobierno Nº 501 del 28-2-77 — Disponiendo la adscripción del Escribano Público Nacional D. Roque Rafael Zambrano, al Registro Notarial Nº 23 del cual es titular el Escribano Dn. Raúl José Coytia .....	1104
M. de Gobierno Nº 502 del 28-2-77 — Con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 17.156 de adhesión a la Convención sobre Reconocimiento y Obtención en el Extranjero de la Obligación de Prestar Alimentos, y designase a la Secretaría de Estado de Gobierno para ejercer en el orden provincial las funciones de autoridad remitente e institución intermedia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto nacional número 6382/72 .....	1104
M. de Gobierno Nº 503 del 28-2-77 — Disponiendo la rehabilitación de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Bordo, Dpto. de General Güemes .....	1104
M. de Gobierno Nº 506 del 28-2-77 — Designando a la señorita Inocencia Yare, en el cargo de personal de servicio de la Escuela de Comercio Mariano Moreno de Aguaray, a partir de la fecha en que tome servicio .....	1105
M. de Gobierno Nº 507 del 28-2-77 — Disponiendo el pase a situación de retiro obligatorio a partir del día 1º de febrero de 1977 del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Ricardo Horacio Páez .....	1105
M. de B. Social Nº 510 del 1º-3-77 — Acéptando la renuncia presentada por la señora María Alicia Medina de Camacho, auxiliar de enfermería dependiente de la Dirección del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a partir del 1º de marzo de 1977 .....	1106
M. de B. Social Nº 511 del 1º-3-77 — Aceptando la renuncia presentada por el doctor Venancio Guadi Dagum, Jefe de Servicio de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de marzo de 1977 .....	1106
M. de Economía Nº 512 del 1º-3-77 — Aceptando con fecha 17 de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor Humberto Luis Juárez, Personal de Planta Permanente de A.G.A.S. .....	1106
M. de Gobierno Nº 513 del 1º-3-77 — Designando al señor Selso Mariano Castro, en el cargo de Sub-Auxiliar - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio .....	1106

**EDICTO DE MINA**

Nº 26706 — Empresa de Obras y Servicios Generales .....	1107
---	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 26777 — Instituto de Promoción Social de Salta, Lic. Nº 77 .....	1107
Nº 26695 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 01/77 .....	1107
Nº 26663 — Gas del Estado, Lic. Nº 091 .....	1107

**EDICTO CITATORIO**

Nº 26749 — Felipe Roberto Casimiro y Clara Carral de Casimiro .....	1107
Nº 26731 — Samuel Eduardo Cabrera .....	1108
Nº 26729 — Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilabert .....	1108
Nº 26715 — Adrián Carlos Erazo .....	1108
Nº 26714 — Tomás Cruz Pialu .....	1108
Nº 26713 — Remigio Rueda .....	1108
Nº 26677 — Ceferino Rodríguez v Jacinta Cruz de Rodríguez .....	1109

	Pág.
Nº 26676 — Gobierno de la Provincia .....	1109
Nº 26675 — Honorio López .....	1109
Nº 26674 — Milagro Guanca .....	1109
Nº 26673 — José Antonio Aguilera .....	1109
Nº 26672 — Domingo Santos Mena .....	1109
Nº 26671 — Simón López .....	1110
Nº 26670 — Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz .....	1110
Nº 26669 — Martín Augusto Chocobar .....	1110
Nº 26668 — José Antonio Garnica .....	1110
Nº 26656 — Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia .....	1110

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26781 — Escandel Juan Francisco .....	1110
Nº 26780 — Delgado Edmundo y Olivarez de Delgado María Santos .....	1111
Nº 26771 — Agüero Blanca del Valle Peralta de .....	1111
Nº 26776 — María Antonia Ramis de Perello y Miguel Perello Ramis .....	1111
Nº 26770 — Carranza Pedro Dionisio .....	1111
Nº 26769 — García Martínez Vicente .....	1111
Nº 26765 — Eduardo Maurice .....	1111
Nº 26764 — Mercedes Choque de López .....	1111
Nº 26759 — Annelise Irene Zartman de Cornejo .....	1111
Nº 26744 — Edmundo Eudoxio Díaz .....	1111
Nº 26739 — Nazaria Arancibia de Tolaba .....	1111
Nº 26725 — Eusebio Tránsito Valerio .....	1111
Nº 26724 — Corregidor Nolasco .....	1112
Nº 26723 — Rosa Herminda Rojo .....	1112
Nº 26722 — Isabel Gómez Sánchez de Elvira o Isabel Gómez de Elvira .....	1112
Nº 26720 — Llafel Flores Vda. de Caillou o Yalaf Flores María de Caillou .....	1112
Nº 26719 — Juárez Susana Santos Alarcón de .....	1112
Nº 26705 — Silverio Guerrero .....	1112
Nº 26704 — José Tominovich .....	1112
Nº 26703 — Décima Segundo .....	1112
Nº 26702 — Pedro Vera .....	1112
Nº 26701 — Víctor Mariano Aramayo .....	1112
Nº 26697 — Morales Julián .....	1112
Nº 26696 — Ramón Maturana .....	1113
Nº 26693 — Sergio Ricardo de los Ríos .....	1113
Nº 26692 — Dionisio Alanís .....	1113
Nº 26691 — Emilio Secundino Gauffin .....	1113
Nº 26686 — Aurora Aguirre .....	1113
Nº 26682 — Luisa López de Flores .....	1113
Nº 26680 — Juan José Erazu .....	1113
Nº 26662 — Claudina Rojas de Funes .....	1113
Nº 26661 — Honorina Pilar Carrizo .....	1113
Nº 26652 — Miguel Smolski .....	1113
Nº 26651 — Ana Choque .....	1113
Nº 26649 — Sara Fernández de Lizondo .....	1113
Nº 26648 — Francisco Mamaní .....	1114
Nº 26647 — Florentín Delgado - Tomasa Quispe de Delgado .....	1114
Nº 26646 — Eduvijos Palacio .....	1114
Nº 26639 — Ricardo Julio Klix Arias .....	1114

### REMATE JUDICIAL

Nº 26779 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mamaní Natividad Estargidio vs. Pablo Francisco Capasso .....	1114
Nº 26778 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Madel Federico Guillermo y otro vs. Córdoba Delma León de .....	1114
Nº 26758 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Noven S.A.C.I. vs. Borja Armando Osvaldo .....	1114
Nº 26742 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 36.210/76 .....	1115
Nº 26741 — Por Martín Manuel Díaz. Juicio: Expte. Nº 36.463/76 .....	1115
Nº 26738 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Lescano Mamerto Quintín y otro .....	1115
Nº 26690 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamaní de Guari, Petrona .....	1115

	Pág.
Nº 26689 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. García, Rudecindo .....	1115
Nº 26641 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lamy Ofelia vs. Avila J. Orlando y otro ....	1115
Nº 26631 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Leias H. Alfonso vs. Acopio Salta .....	1116

### POSESION VEINTENAL

Nº 26752 — Colque Joaquín .....	1116
Nº 26658 — José Otero .....	1116
Nº 26657 — José Otero .....	1116

### CITACION A JUICIO

Nº 26766 — Carlos Serrey y otros .....	1116
Nº 26750 — Caillou Blanca Argentina .....	1116
Nº 26743 — Alfredo Luis Delfín Palacios .....	1117
Nº 26740 — Yapura Agueda Jesús .....	1117
Nº 26734 — Antonio Prado .....	1117
Nº 26716 — Felipe Eleuterio y otros .....	1117
Nº 26660 — Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano .....	1117
Nº 26659 — Municipalidad de Rosario de la Frontera .....	1117
Nº 26655 — Villagrán Daniel Severo .....	1117
Nº 26638 — Nuar Angel de Lemir .....	1118

### EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 26753 — Catalina del Tránsito Nieva .....	1118
Nº 26679 — Ricaldi Beatriz Flores de .....	1118

### DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 26694 — Felipa Apaza de Balderrama y/o sus herederos .....	1118
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 26775 — La Abastecedora del Norte S. R. L. ....	1118
--	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 26762 — La Unión S. R. L. ....	1119
-----------------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 26782 — Círculo Católico de Obreros de San José, para el día 26-3-77 .....	1120
Nº 26774 — Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros, para el día 26-3-77 .....	1120
Nº 26773 — Auto Club Salta, para el día 26-3-77 .....	1120
Nº 26772 — Auto Club Salta, para el día 26-3-77 .....	1120
Nº 26763 — Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, para el día 1º-4-77 .....	1121
Nº 26745 — La Loma I. C. y F. S. A., para el día 26-3-77 .....	1121
Nº 26726 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día 25-3-77 ....	1121

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 422

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 11 - 05066/72 y agreg. 01 - 09031/73 y 11 - 08345/73.

VISTO los términos del decreto Nº 3242/74 que individualizó a los inmuebles catastros Nros. 40138 y 40139 de la Capital, como terrenos de ubicación propicia para el emplazamiento de la obra "Nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de Salta"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que posteriormente por Ley Nº 5080 del 23 de noviembre de 1976 los referidos inmuebles fueron declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación, a efecto de asignarles el destino indicado, y, perfeccionado que fuere el título de dominio a favor de la Provincia de Salta, donarlos al Estado Nacional Argentino con destino a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación;

Que el Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles efectuó la actualización del valor de indemnización determinado por el H. Tribunal de Tasaciones, resultando un monto de \$ 7.623.484,48;

Que los terrenos declarados de utilidad pública reúnen condiciones particularmente propicias para el emplazamiento de la obra "Nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales de la Ciudad de Salta", cuya ejecución prevista iniciar por Obras Sanitarias de la Nación en el presente Ejercicio 1977, reviste primera prioridad, singular importancia y urgencia para solucionar el gravísimo problema sanitario que afecta a la Ciudad de Salta por la incapacidad del actual establecimiento depurador y el de contaminación de las aguas del río Arias y Dique Cabra Corral;

Que en las tratativas realizadas conforme a los Arts. 13º y 16º de la Ley 1336 modificada por Ley 4272, entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y los propietarios de los inmuebles declarados de utilidad pública, estos últimos a fin de evitar la desposesión forzosa, aceptaron transferir el derecho de dominio a la Provincia mediante una operación de compra-venta directa de los terrenos por la suma de \$ 7.500.000 inferior a la determinada por el H. Tribunal de Tasaciones, incluidos los honorarios de los peritos tasadores y abogados intervinientes;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa, previstas en los incisos A) y K) del Art. 27 del decreto ley Nº 705/57 (t. o. 1972), como lo dictamina el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el D. Nº 19.588 del 10 de febrero de 1977;

Que a fin de posibilitar la imputación del gasto, es menester proceder a realizar el ajuste presupuestario que indican Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas a contratar en forma directa en nombre y representación de la Provincia de Salta, por la cantidad de \$ 7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos), con la modalidad de pago que acuerde con los propietarios, incluidos los honorarios de los peritos tasadores y abogados intervinientes de los vendedores, la compra-venta de los inmuebles que se describen: Dos (2) fracciones de terrenos descriptas en el Plano de Mensura para Expropiación Nº 06188 aprobado por la Dirección General de Inmuebles ubicadas en el Partido La Isla, Departamento de La Capital (Salta), integrantes de los lotes 5 y 6 de la finca "San Francisco" catastros números 40138 y 40139 respectivamente, de La Capital, de propiedad de Horizontes S.A.F.I.C.I., con títulos de dominio inscriptos a los Folios 329 y 143, Asientos 11 y 9, Libros 518 y 421 del R. I. de La Capital.

La fracción que afecta al Catastro Nº 40138 mide 417,52 m. al Norte; 390,60 m. al Sur; 347,92 m. al Este y 359,48 m. al Oeste, totalizando una superficie de 14 Has. 2.348,45 m2. que limita al Norte: Fracción 5; Sud "San Javier" de Josué Campos; Este: Fracción 6 de "San Francisco" de Horizontes S.A.F.I.C.I. y al Oeste, Fracción 4 de la misma propiedad. La fracción que afecta al Catastro Nº 40139 mide 134,80 m. al Norte; 120,00 m. al Sud; 344,45 m. al Este y 347,92 m. al Oeste, con una superficie de 4 Has. 4.080,76 m2. que limita al Norte y Este, Fracción 6 de "San Francisco" de Horizontes S.A.F.I.C.I.; Sud, "San Javier" de Josué Campos; y Oeste, Fracción 5 de "San Francisco" de Horizontes S.A.F.I.C.I.

Art. 2º — Destínense los inmuebles a adquirir a la construcción y emplazamiento de la "Nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales de la Ciudad de Salta".

Art. 3º — Autorízase el siguiente ajuste de partidas en el Presupuesto de Gastos - Ejercicio 1977:

#### REBAJASE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 2 \$ 3.600.000

#### REFUERZASE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - P. Principal 10: "Bienes de Capital" \$ 3.600.000

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la Sociedad "Horizontes" S.A.F.I.C.I. en pago y cancelación total del precio de compra-venta de los inmuebles des-

criptos en el artículo 1º de este decreto, conforme a las modalidades que se establezcan en el respectivo boleto de compra-venta incluidos los honorarios de los peritos tasadores y abogados intervinientes en las negociaciones por parte de los vendedores.

Art. 5º — Impútese el gasto emergente del cumplimiento de este decreto a la partida: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 10: "Bienes de Capital" Ejercicio 1977.

Art. 6º — Celébrese oportunamente con intervención de Escribanía de Gobierno el correspondiente boleto de compra-venta que se elevará a escritura pública para la transmisión del derecho de dominio a nombre de la Provincia de Salta, facultándose para la firma del referido instrumento, en nombre y representación de la Provincia de Salta, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Dirección General de Inmuebles de la Provincia, realizará la mensura, deslinde y planos de fraccionamiento que fueren necesarios de los inmuebles a adquirir.

Art. 8º — Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los fines del Art. 60 del decreto ley N° 705/57 (t. o. 1972).

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
Cornejo  
Aguilar  
Alemán  
Cataldi

Salta, 28 de febrero de 1977

#### DECRETO N° 480

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros. 89 - 606.078/13 y 44 - 220.656.

VISTO las gestiones efectuadas por el Sub-Oficial Principal de Policía de la Provincia Dn. Robustiano Vázquez, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 93 y resolución N° 145 ambas de fecha 15-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado en razón de haberse cumplimentado en el presente caso, los requisitos exigidos por la ley N° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Que a fs. 12/13 del Expte. N° 44 - 220.656, corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual determina el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al citado empleado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al Sub-Oficial Principal (L. 3342 -

P.842), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. ROBUSTIANO VAZQUEZ, C. 1926, M. I. N° 3.908.341, con revista en el Destacamento Talapampa, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 40.127,00 (cuarenta mil ciento veintisiete pesos) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley N° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 28 de febrero de 1977

#### DECRETO N° 481

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros. 96 - 607.351/10 y 44 - 222.213.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el agente de Policía de la Provincia Dn. Ciriaco Eleuterio Delgado, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

#### CONSIDERANDO:

Que por nota N° 95 y resolución N° 146 ambas de fecha 14-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado en el presente caso, los requisitos exigidos a tal efecto por la Ley N° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente N° 44 - 222.213, corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual determina el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al citado empleado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al Agente (L. 3268/P.1792), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. CIRIACO ELEUTERIO DELGADO, C. 1923, M. I. N° 3.959.879, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 30.107,00 (Treinta mil ciento siete pesos) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley N° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios



General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 482

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 96-607.492/10 y 44-222.911.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia Dn. Justo Moreira, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota Nº 83 y resolución Nº 129, ambas de fecha 11-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-222.911, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Oficial Auxiliar (L.2502-P.295), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. JUSTO MOREIRA, C. 1927, M. I. Nº 7.210.825, con revista en División Transporte, dependiente del Departamento Logística (D-4), con un haber de retiro mensual de Cuarenta y siete mil ochocientos nueve pesos (\$ 47.809,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 483

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 89-606.119 y 44-221.812.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia Dn. Roso Cussi, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota Nº 81 y resolución Nº 127, ambas de fecha 11-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-221.812, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Oficial Auxiliar (L.1891-P.469), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. ROSO CUSSI, C. 1929, M. I. Nº 7.216.397, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$ 45.466,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 484

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 96-606.089/10 y 44-222.779.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cabo 1º de Policía de la Provincia Dña. Laura Arias, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota Nº 82 y resolución Nº 128, ambas de fecha 11-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendida en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-222.779, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º (L.2636-P.996),

Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dña. LAURA ARIAS, C. 1926, M. I. N° 0.658.483, con revista en la Dirección de Comunicaciones, con un haber de retiro mensual de Treinta y cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos (\$ 34.395,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley N° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO N° 485

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente N° 52-32.551

VISTA la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de San Isidro (Dpto. de Rivadavia), señora Mercedes Vaca de Oliva, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a ello, la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita mediante nota N° 82 de fecha 16 de febrero del año en curso, se acepte dicha dimisión a partir del día 1°-III-77;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 1° de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señora MERCEDES VACA DE OLIVA, al cargo de Categoría 1, Clase 02 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, quien se desempeña como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de San Isidro (Departamento de Rivadavia) y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO N° 486

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros. 96-606.587/10 y 44-221.572.

VISTO las gestiones efectuadas por el Cabo 1° de Policía de la Provincia Dn. Jesús Flores, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota N° 89 y resolución N° 141, ambas de fecha 14-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley N° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del Expte. N° 44-221.572, corre la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual determina el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al citado empleado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1° de marzo de 1977, al Cabo 1° (L.2450/P.1092) Clase 06- Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. JESUS FLORES, C. 1933, M. I. N° 7.228.363, con revista en la Dirección de Comunicaciones, con un haber de retiro mensual de \$ 34.435,00 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley N° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO N° 487

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros. 96-606.533 y 44-220.857.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cabo 1° de Policía de la Provincia Dn. Sinfioriano Paz, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 75 y resolución N° 121, ambas de fecha 10-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley N° 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Pro-

vincia, ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-220.857, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º (L.2576-P.1047), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. SINFORIANO PAZ, C. 1933, M. I. Nº 7.228.514, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de Treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 34.455,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 488**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros. 96-607.080/10 y 44-222-527.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Comisario Principal de Policía de la Provincia Dn. Alfredo Figueroa, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota Nº 90 y resolución Nº 142, ambas de fecha 14-II-77, Jefatura de Policía solicita se otorgue el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente Nº 44-222.527, corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual determina el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al Comisario Principal (L.232/P.47), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. ALFREDO FIGUEROA, Clase 1928, M. I. Nº 7.214.116, con revista en la Comisaría Nº 16 de Coronel Moldes, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 78.408,00 (Setenta y ocho mil cuatrocientos ocho pesos) de acuerdo a la li-

quidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 489**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros. 96-607.350/10 y 44-215.786.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sargento de Policía de la Provincia Dn. Emiliano Corvalán, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota Nº 85 y resolución Nº 135, ambas de fecha 11-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-215.786, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Sargento (L.2977-P.913), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. EMILIANO CORVALAN, C. 1927, M. I. Nº 7.210.266, con revista en Destacamento Río del Valle, dependiente de la Unidad Regional Sur, con un haber de retiro mensual de Treinta y seis mil trescientos nueve pesos (\$ 36.309,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 490**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros. 96-607.359/10 y 44-223.031.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Cabo 1º de Policía de la Provincia Dn. Absalón Villa, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota Nº 76 y resolución Nº 122, ambas de fecha 10-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-223.031, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo 1º (L.3002-P.1103), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. ABSALON VILLA, C. 1930, M. I. Nº 7.493.574, con revista en la Sub-Comisaría Juan Solá, dependiente de la Unidad Regional Norte, con un haber de retiro mensual de Treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos (\$ 34.435,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 491**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros. 96-607.437/10 y 44-221.468.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cabo de Policía de la Provincia Dn. Angel Vicente Maldonado, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

Que por nota Nº 80 y resolución Nº 126, ambas de fecha 11-II-77, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 12/13 del expediente

Nº 44-221.468, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo (L.2923-P/1125), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. ANGEL VICENTE MALDONADO, C. 1933, M. I. Nº 6.708.093, con revista en la División Antecedentes Personales, dependiente del Departamento Judicial (D.5), con un haber de retiro mensual de Treinta y un mil trescientos veinticuatro pesos (\$ 31.324,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 492**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expedientes Nros. 44-136.944/ y 44-218.115.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Dn. Julio Segundo Luna gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota Nº 78 y resolución Nº 124, ambas de fecha 10-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 12/13 del expediente Nº 44-218.115, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Oficial Ayudante (L.5015-P.541), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. JULIO SEGUNDO LUNA, C. 1917, M. I. Nº 3.891.508, con revista en el Destacamento Copo Quile, dependiente de la Unidad Regional Sud - Metán, con un haber de retiro mensual de Cuarenta y un mil cincuenta y cuatro pesos (\$ 41.054,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión

Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 493

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expedientes Nros. 96 - 606.353 y 44 - 221.118.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el agente de Policía de la Provincia, don Juan Guzmán, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota Nº 77 y resolución Nº 123, ambas de fecha 10-II-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado; en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44 - 221.118, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del agente (L. 1493/P. 2152), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Juan Guzmán, clase 1929, M.I. Nº 7.219.621, con revista en la comisaría Nº 41 —Aguaray— dependiente de la Unidad Regional Norte (Orán), con un haber de retiro mensual de treinta mil ochenta y siete pesos (§ 30.087), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 494

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 42 - 813.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Manualidades de Cafayate, por nota de fecha 16 de noviembre del año 1976, eleva planilla por la que propone la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 4 del expediente del rubro, hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 4 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase maestra suplente de Telares, en la Escuela de Manualidades - Cursos Nocturnos de Capacitación de Cafayate, a la señora Aurora del Valle Herrero de Pérez, clase 1939, M.I. Nº 6.639.923, maestra de Telares, a partir del 16-XI-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto 4998/72, concedida a favor de la maestra interina, señora María Ester Pascuala Mamani de Guevara.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Avila Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 495

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 54 - 1138.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Jesús Méndez y Martín Adolfo Borelli, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta" con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación de las reformas introducidas al estatuto social de la misma, de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5-XII-76; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 18 de éstos obrados, la Inspección General de Personas Jurídicas se expide favorablemente sobre lo gestionado, en razón de que la citada entidad ha cumplimentado los requisitos legales exigidos y pagado el impuesto que fija la actual Ley Impositiva;

Que con igual criterio se expide Fiscalía de Gobierno a fs. 20 aconsejando asimismo, el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 2/14 vta. del expediente del rubro y de conformidad con lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5-XII-76.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 496

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 54 - 266/72.

VISTO el decreto Nº 4149 de fecha 3-III-72, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Club Escuela de Paracaidismo Orán", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y se le otorga la personería jurídica respectiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 40 y vta. de estos obrados, la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad ha incurrido en el incumplimiento de los recaudos legales en vigencia, respecto al funcionamiento de las entidades con personería jurídica, por lo que solicita el retiro de la misma en concordancia con lo establecido por los artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial Nº 4583/73;

Que en su dictamen de fs. 42 Fiscalía de Gobierno considera procedente la medida solicitada y aconseja asimismo, el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada mediante decreto número 4149 de fecha 3-III-72, a la entidad denominada "Club Escuela de Paracaidismo Orán", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.10 de la Ley Provincial Nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 497

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 54 - 428.

VISTO el decreto Nº 387 de fecha 28 de junio de 1973, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Club General Martín Miguel de Güemes", con domicilio legal en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, otorgándose la personería jurídica respectiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 22, hace conocer que la citada entidad no ha dado cumplimiento a recaudos legales en vigencia, respecto al funcionamiento de las entidades con personería jurídica, solicitando el retiro de la misma en concordancia con lo establecido en los artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial Nº 4583/73;

Que Fiscalía de Gobierno a fs. 24 ratifica el pedido formulado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica, otorgada mediante decreto número 387 de fecha 28 de junio de 1973, a la entidad denominada "Club General Martín Miguel de Güemes", con domicilio legal en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la Ley Provincial Nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 498**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 54-1120.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Ing. Manuel Ernesto Galli y Salvador Spezzi, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Club Atlético Libertad", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación de las reformas introducidas al estatuto social de la misma, de conformidad a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el 7-III-76; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 55 la Inspección General de Personas Jurídicas se expide favorablemente sobre lo solicitado, en razón de que la mencionada entidad ha cumplimentado los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la actual Ley Impositiva;

Que con igual criterio se expide Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 56 aconsejando el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Club Atlético Libertad", con domicilio legal en esta ciudad y que corre agregado a fs. 44/54 vta. del expediente del rubro, de conformidad con lo resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el 7-III-76.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, adoptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 499**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 54-1145.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Adán Rodolfo Leiva y Luis Manuel Zotelo, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Junta Vecinal San Martín de Porres - Barrio Dr. Patrón Costas de Hipólito Irigoyen", con domicilio legal en la mencionada localidad (Dpto. de Orán), solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 36 la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad ha

cumplimentado los requisitos legales exigidos y pagado el impuesto que fija la actual Ley Impositiva, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que tal opinión es plenamente compartida por Fiscalía de Gobierno, en su dictamen de fs. 37;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Junta Vecinal San Martín de Porres - Barrio Dr. Patrón Costas de Hipólito Irigoyen", con domicilio legal en la mencionada localidad (Dpto. de Orán), que corre agregado a fs. 4/13 del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la actual Ley Impositiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Aguilar**  
**Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 500**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 59-5334.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Cultura de la Provincia solicita se disponga la designación en ese organismo, en carácter de reingreso, del señor José Delimiro Barraza Flores, quien fuera dado de baja en razón de su nacionalidad y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 219/76; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el organismo recurrente informa a fs. 1/2 sobre las múltiples tareas de orden técnico que allí se desarrollan y que requieren la atención por parte de personal idóneo, fundamentando en ello la presente propuesta de designación;

Que el causante ha cumplimentado además la iniciación de los trámites para obtener la ciudadanía argentina, según constancia corriente a fs. 3 de estos obrados;

Que sobre el particular, las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto se expiden favorablemente en virtud de lo establecido por el artículo 3º del decreto número 2927/76; previo descongelamiento del cargo vacante cuya cobertura se solicita y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Descongélase un cargo vacante de Categoría 2, Clase 02 de la Jurisdicción 3,

Unidad de Organización 9: Dirección General de Cultura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del decreto ley número 16/76.

Art. 2º — Designase en carácter de reingreso, al señor JOSE DELMIRO BARRAZA FLORES, C. 1940, C. I. Nº 181.474 de la Policía de Salta, en el cargo de Categoría 2, clase 02 de la Dirección General de Cultura de la Provincia, descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha que tome servicio, en vacante de presupuesto y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Avila Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 501

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 41 - 17.292.

VISTO la nota de fecha 2-II-77 mediante la cual el Escribano Público Nacional D. Roque Rafael Zambrano solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 23 del cual es titular el Escribano D. Raúl José Goytia; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho petitorio se formula en virtud de la conformidad prestada por el titular del mencionado registro notarial y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084, Código Notarial de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la adscripción del Escribano Público Nacional D. ROQUE RAFAEL ZAMBRANO, al Registro Notarial Nº 23 del cual es titular el Escribano Dn. Raúl José Goytia y de conformidad con lo establecido en la ley número 1084, Código Notarial de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 502

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 01 - 21.642.

VISTO la ley Nº 17.156 por la que nuestro país adhirió a la "Convención sobre Reconocimiento y Obtención en el Extranjero de la Obligación de Prestar Alimentos", celebrada en la ciudad de Nueva York en el año 1956; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha ley determina que cada nación contratante procederá a la creación de una "Autoridad Remitente" encargada de recibir de la persona interesada en reclamar alimentos de otra persona domiciliada en el extranjero, los documentos necesarios para comprobar la procedencia de su petición; como así la designación de la llamada "Institución Intermedia" encargada de diligenciar y gestionar lo necesario para lograr que el demandado pague los alimentos reclamados;

Que a su vez, cada Provincia debe nombrar la autoridad u organismo que desempeñe las actividades referidas precedentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto nacional Nº 6882/72;

Que en tal sentido, Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 4 aconseja la asignación de tales funciones a la Secretaría de Estado de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con arreglo a las disposiciones de la ley Nº 17.156 de adhesión a la "Convención sobre Reconocimiento y Obtención en el Extranjero de la Obligación de Prestar Alimentos", designase a la Secretaría de Estado de Gobierno para ejercer en el orden provincial las funciones de "Autoridad Remitente" e "Institución Intermedia" y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto nacional Nº 6382/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 503

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 41-17.082.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, gestiona la rehabilitación de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de esa localidad; y



**CONSIDERANDO:**

Que tal pedido es efectuado por dicho municipio, atento a las necesidades y numerosos pedidos realizados por vecinos de la zona, que se corroboran con la nómina adjunta a fs. 2/3 del expediente del rubro;

Que a fs. 4 la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas manifiesta su conformidad respecto a la medida propuesta, por lo que solicita el dictado del decreto respectivo;

Que asimismo, la referida comuna informa que la Oficina Seccional a rehabilitarse funcionará gratuitamente en un local de su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la rehabilitación de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, de la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, a partir de la fecha del presente decreto y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú**

Salta, 28 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 506**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 42-779.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, solicita la designación de la señorita Inocencia Yaré, como personal de servicio del citado establecimiento educativo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 5 y 5 vta., del expediente del rubro, se agregan los informes pertinentes de la Dirección General de Administración de Personal y de Presupuesto respectivamente, conforme lo establece el decreto ley Nº 16/76;

Que a fs. 6 de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita el dictado del decreto respectivo que apruebe la medida propuesta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Descongélase un cargo de Categoría 1, Clase 11, Personal de Servicio, en el presupuesto de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 18: Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76,

Art. 2º — Designase a la señorita INOCENCIA YARE, C. 1935, M. I. Nº 2.039.839, en el cargo de Categoría 1, Clase 11, Personal de Servicio de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, descongelado por el artículo anterior, y a partir de la fecha en que tome servicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Avila Alemán**

Salta, 28 de febrero de 1977

**DECRETO Nº 507**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 44 - 226.381.

VISTO la nota Nº 23 y resolución Nº 51 ambas de fecha 19-I-77, mediante las cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del Agente Dn. Ricardo Horacio Páez; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal medida obedece a las causales invocadas en la resolución de referencia y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con lo establecido en el decreto Nº 248/75, (Reglamento del Régimen de Promociones Policiales);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del día 1º de febrero de 1977, del Agente (L.6297/P.2610), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. RICARDO HORACIO PAEZ, Clase 1956, D.N.I. Nº 12.959.189, con revista en la Compañía de Infantería dependiente de la Unidad Regional Centro y de conformidad con lo prescripto por el artículo 14, Inc. K) y L) de la ley Nº 4609, en concordancia con el artículo 19, Inc. a), punto 2 del decreto Nº 248/75; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde al causante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, Inc. b), punto 1) de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A  
di Pasquo  
Aguilar  
Guiñazú**

Salta, 1 de marzo de 1977

## DECRETO Nº 510

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 38.312/77 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora María Alicia Medina de Camacho a partir del 1º de marzo de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada empleada se desempeña en el cargo de categoría 6, clase 02, auxiliar de enfermería dependiente de la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora **MARÍA ALICIA MEDINA DE CAMACHO**, legajo Nº 06324, categoría 6, clase 02, auxiliar de enfermería dependiente de la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del 1º de marzo de 1977 a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A****Escotorín****Agüilar****González Pondal**

Salta, 1 de marzo de 1977

## DECRETO Nº 511

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 38.284/77 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Venancio Guadi Dagum, a partir del 1º de marzo de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional se desempeña en el cargo de categoría 19, clase 09, Jefe de Servicio de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor **VENANCIO GUADI DAGUM**, legajo Nº 05762, categoría 19, clase 09, Jefe de

Servicio de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de marzo de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A****Escotorín****Agüilar****González Pondal**

Salta, 1 de marzo de 1977

## DECRETO Nº 512

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34-78327/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Humberto Luis Juárez, L. E. Nº 3.966.315, Legajo Personal Nº 10.204, al cargo de clase 02, categoría 14 (topógrafo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el citado organismo y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 17 de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor **HUMBERTO LUIS JUAREZ**, L. E. Nº 3.966.315, Legajo Personal Nº 10.204, al cargo de clase 02, categoría 14 (Topógrafo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A****Cornejo****Agüilar****Alemán**

Salta, 1 de marzo de 1977

## DECRETO Nº 513

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 50 - 26.665.

VISTO la nota de fecha 25 de enero del año en curso, mediante la cual la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita designación de personal en ese organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que razones y necesidades de servicio hacen aconsejable proveer trámite favorable a dicho pedido, mediante el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor SELSO MARIANO CASTRO, C. 1944, M.I. Nº 4.605.423, en el cargo de Sub-Auxiliar, Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por baja del señor Héctor Sergio Maldonado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
AgUILAR

**EDICTO DE MINAS**

O. P. Nº 26706

T. Nº 13071

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales, el 13 de octubre de 1976, por expte. n° 9569-E, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado El Paso (PR) se mide 1000 m. Oeste hasta el punto PP. desde allí 2500 m. Norte hasta el punto 1; 6000 m. Este hasta el punto 2; 5000 m. Sur hasta el punto 3; 4000 m. Oeste hasta el punto 4 y por último 2500 m. Norte hasta el punto PP. con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley Nº 19059/71. Salta, 30 de diciembre de 1976. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.800,00

e) 7 al 18-3-77

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 26777

F. Nº 3689

**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA**

Licitación Pública Nº 2/77

Expediente Nº 0234-Cód. 35.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/77 para el día 28 de marzo de 1977 a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la impresión de 700.000 (Setecientos mil) Libretas de Tómbola.

Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros del Instituto de Promoción Social - Alvarado 621 - Salta. En casa de Salta, Maipú 663 - Buenos Aires.

COINCO S.R.L., General Paz 299 - 1er. Piso en Córdoba.

SUMALAO S. R. L., San Martín 951 - 3er. Piso en Rosario de Santa Fe.

Precio del Pliego \$ 2.125.-

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social Alvarado 621 - Salta.

Imp. \$ 450,00

e) 11 al 15-3-77

O. P. Nº 26695

F. Nº 3686

**Ministerio de Defensa**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**  
**Establecimiento Azufrero Salta**

Llámase a Licitación Pública Nº 01/77 con apertura para el día 4 de abril de 1977, a hs. 12,00, por la provisión de repuestos para Auto-claves Japonesas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves  
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Imp. \$ 450,00

e) 7 al 16-3-77

O. P. Nº 26663

F. Nº 3683

**Ministerio de Economía**

**CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES**  
**GAS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 091

**Contratación Camioneta Para Sub-Delegación**  
**Captación Planta Caimancito.**

Retirar Pliegos en: Administración Salta - Oficina de Compras, 20 de Febrero 56 (Salta); Planta Caimancito (Caimancito, Jujuy), Suc. Tartagal, España 65 (Tartagal) y en Delegación Captación Yacimiento Norte (Campo Durán, Salta).

Apertura: 30 de marzo 1977.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 2 al 11-3-77

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 26749

T. Nº 1189

Ref.: Expte. Nº 34 - 76713/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Felipe Roberto Casimiro y Clara Carral de Casimiro, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 0,0200 hectárea, del inmueble identificado como sección "G", parcela 2, manzana 72 "b", catastro Nº 2036 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de marzo de 1977.

Sin cargo.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26731.

T. Nº 13091

Ref.: Expte. Nº 34-75291/76 - s.o.a.p. (Aplicación del artículo 233 del C. de Aguas).

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Samuel Eduardo Cabrera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 20 hectáreas del inmueble denominado lote Nº 27 del fraccionamiento de la finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5124, ubicado en el partido de Río del Valle, departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26729

T. Nº 13090

Departamento de Explotación (R), 1 de febrero de 1977.

**Autorización Nº 527. Expte. Nº 34-62973/75 sobre otorgamiento de concesión de agua pública**

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilbert, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el departamento de Orán, catastro Nº 8896 y 8897 y, considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Que a fs. 17 el intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al artículo 350 inciso a) del mismo Código;

Atento a lo dispuesto por resolución Nº 1523 del año 1974 y Vº Bº del Interventor Militar, el Jefe Departamento Explotación (División Riego);

#### DISPONE:

1º — Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-62973/75, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inciso b) artículo 1º de la ley 1627 del año 1953.

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se otorguen los derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 50 hectáreas del inmueble denominado lotes "A" y "B" de los catastros Nros. 8896 y 8897, respectivamente; finca Campo Grande (o Valle - Vallé), ubicado en Santa María, departamento de Orán, perteneciente a los señores Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilbert, con una dotación de 26,250 l/seg., con caudales provenientes del río "Santa María", margen izquierda, por intermedio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

3º — Remítase copia al interesado para su conocimiento, comunicándole que deberá presentar la primera y última publicaciones efectuadas.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A.G.A.S.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26715

T. Nº 1187

REF.: EXPTE. Nº 34-75889/76. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Adrián Carlos Erazo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Parcela 5, Manzana 14 B, Sección "B", catastro nº 1179 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg. a derivar del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 8 al 12-2-77

O. P. Nº 26714

T. Nº 1186

REF.: EXPTE. Nº 34-74913/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Tomás Cruz Pialu, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5142 Has. del inmueble rural catastro nº 3854 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,27 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 8 al 12-2-77

O. P. Nº 26713

T. Nº 1185

REF.: EXPTE. Nº 34-74171/76. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Remigio Ruéda, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,045 Has. del inmueble ubicado en el Departamento de Cafayate, identificado como Sección "B", Manzana 15, Parcela 12 D, Catastro Nº 2131; con una dotación de 0,024 l/seg. a derivar del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río,

Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, febrero de 1977.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 8 al 12-2-77

O. P. Nº 26677

T. Nº 1178

Ref.: Expte. Nº 34 - 75896/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 7, manzana 21A, sección "B", catastro número 1692, del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26676

T. Nº 1177

Ref.: Expte. 11 - 04889/72.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Gobierno de la Provincia, titular del inmueble catastro 7315, plano de subdivisión Nº 00836 del departamento de Metán, tiene solicitado una concesión de uso de agua del dominio público proveniente de la vertiente u ojo de agua existente en el referido inmueble, para ceder su caudal a favor del Automóvil Club Argentino para uso de bebida y funcionamiento de la hostería del Río Juramento, entidad que deberá realizar la reserva correspondiente para el puesto policial de la provincia de Salta, ubicado dentro de los límites del citado inmueble.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26675

T. Nº 1176

Ref.: Expte. Nº 34 - 75892/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Honorio López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0670 Ha., del inmueble identificado como parcela 15, manzana 22, sección "B", catastro número 1735 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,035 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26674

T. Nº 1175

Ref.: Expte. Nº 34 - 74167/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Milagro Guanca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 22, manzana 65, catastro Nº 2000 con una dotación de 0,016 l/seg. y para una superficie de 0,0280 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 23, manzana 65, catastro número 2001 con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26673

T. Nº 1174

Ref.: Expte. Nº 34 - 75888/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Aguilera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0410 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 5, manzana Nº 43, sección "B", catastro Nº 1852 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0215 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26672

T. Nº 1173

Ref.: Expte. Nº 34 - 60692/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Domingo Santos Mena, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0480 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 16, catastro Nº 1936, con una dotación de 0,025 l/seg., y una superficie de 0,0080 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 20, catastro Nº 1940 con una dotación de 0,004 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 826671 T. Nº 1172  
Expte. Nº 34 - 75893/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Simón López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0650 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 16, manzana 22, sección "B", catastro Nº 1736 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,034 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26670 T. Nº 1172  
Ref.: Expte. Nº 34 - 74166/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0250 hectárea del inmueble identificado como parcela 23, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1684 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26669 T. Nº 1172  
Ref. Expte. 34 - 73999/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela 5, manzana 21, sección "B", catastro Nº 1713, con una dotación de 0,012 litros por segundo, y para una superficie de 0,0302 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 6, manzana 21, sección "B", catastro 1714, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles

ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26668 T. Nº 1171  
Ref.: Expte. Nº 34 - 68238/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Garnica, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2,5112 hectáreas del inmueble denominado parcela 6 B, polígono F' de la finca "Ex Hacienda de Cachi", catastro Nº 1035 del departamento de Cachi con una dotación de 1,32 litros por segundo, a derivar del río Calchaquí, margen derecha. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 5949/47. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26656 T. Nº 13033

REF.: EXPTE. Nº 34-66802/75. - s.r.a.p.  
(Aplicación del Art. 233)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, (Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y Temporal-Eventual, las superficies de 113,1000 Has. y 81,9000 Has., con dotaciones de 59,377 l/seg. y 42,997 l/seg., respectivamente, del inmueble identificado como finca "El Quebrachal", catastro nº 4868, ubicado en El Quebrachal, Departamento de Anta; para hacer uso del agua del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio del Canal comunero "Jorge Azar". La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto nº 296/61, expediente nº 5216/A/47. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 2 al 15-3-77

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 26781 T. Nº 13138

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: ESCANDEL, Juan Fran-

cisco s/ Sucesorio, expte. nº 29.631/76, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días.— Salta 18 de febrero de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26780

T. Nº 13135

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de DELGADO Edmundo y OLIVARES de Delgado María Santos", expte. nº 63.917/76, cita y emplaza por diez días a doña AUDELINA ZARATE para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, 7 de marzo de 1977. Esc. Oscar Romani, Secretario.  
Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26771

T. Nº 13131

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de AGÜERO, Blanca del Valle Peralta de - expte. nº 13.047/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos.— Publicación por diez días.— Salta, 4 de marzo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26776

T. Nº 13134

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (METAN), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA ANTONIA RAMIS DE PERELLO Y MIGUEL PERELLO RAMIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13.254/76. Publicación por diez días.— Metán, 14 de febrero de 1977. Norma A. Fernández, Secretaria.  
Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26770

T. Nº 13132

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de CARRANZA, Pedro Dionisio - expte. nº 13.046/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 4 de marzo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26769

T. Nº 13133

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de GARCIA MARTINEZ, Vicente expte. nº 48.489/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días.— Salta, 4 de marzo de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.  
Imp. \$ 400,00 e) 11 al 24-3-77

O. P. Nº 26765

T. Nº 13122

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Maurice, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días.— Salta, 4 de marzo de 1977.— Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.  
Imp. \$ 400. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26764

T. Nº 13123

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Mercedes Choque de López, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días.— Salta, 6 de diciembre de 1976.— Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.  
Imp. \$ 400. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26759

T. Nº 13111

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a acreedores y herederos de la señora Annelise Irene Zartman de Cornejo para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días bajo apercibimiento legal.— Secretaría, 17 de febrero de 1977.— Adriana Figueroa, Secretaria.  
Imp. \$ 400. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26744

T. Nº 13100

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Eudoxio Díaz, expediente Nº 48301/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.— Salta, 3 de febrero de 1977. Publicación por 10 días.  
Imp. \$ 400. e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26739

T. Nº 13104

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación doctora Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nazaria Arancibia de Tolaba, expediente Nº 29710/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días.— Salta, febrero 25 de 1977.— Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 400. e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26725

T. Nº 13083

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eusebio Tránsito Valerio a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, en "Sucesorio" expediente nº 45.746/76, bajo apercibimiento de ley.— Salta, diciembre 1 de 1976.— Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26724

T. Nº 13086

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Corregidor, Pedro Nolasco. Expte. Nº 13.005/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación. 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 8 de febrero de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26723

T. Nº 13084

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Herminda Rojo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expediente nº 13.186/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26722

T. Nº 13085

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Isabel Gómez Sánchez de Elvira o Isabel Gómez de Elvira, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expediente nº 13.266/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26720

T. Nº 13082

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Llafef Flores Vda. de Caillou o Yalaf Flores María de Caillou, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 13.311/77. Publicación por diez días. — Metán, 4 de marzo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26719

T. Nº 13080

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juárez, Susana Santos Alarcón de. (Expediente nº 12.824/76), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de diciembre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26705

T. Nº 13070

El Dr. Oscar Gustavo Koehle Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el Sucesorio de SILVERIO GUERRERO expte. 52900/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de febrero de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26704

T. Nº 13069

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el Sucesorio de JOSE TOMINOVICH expte. 13.003/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de febrero de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26703

T. Nº 1184

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Decima, Segundo, Expte. Nº 45.388/76, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de diciembre de 1976. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26702

T. Nº 1183

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de PEDRO VERA, Expte. Nº 47.856/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Sin cargo

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26701

T. Nº 1182

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don VICTOR MARIANO ARAMAYO, Expte. Nº 12.755/76, a hacerlos valer por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26697

T. Nº 13065

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio: "MORALES, Julián - Sucesorio", Expte. Nº 12.660/76 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. En especial a doña Bicenta Morales para que comparezca en forma directa a este juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 25 de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 18-3-77



O. P. Nº 26696, T. Nº 13066

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de RAMON MATURANA, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en su Sucesorio, Expte. Nº 13.175/76. Publíquense estos edictos por el término de 10 días. — Metán, 2 de diciembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26693 T. Nº 13064

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO RICARDO DE LOS RIOS (Expte. Nº 64.663/77) para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26692 T. Nº 13062

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en expediente Nº 28.898/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dionisio Alanís a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26691 T. Nº 13061

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Emilio Secundino Gauffin, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 45.768/76. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26686 T. Nº 13053

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Aurora Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 52825/76. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26682 T. Nº 13049

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa López de Flores (Expte. número 51.352/76), para que dentro de los treinta días

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 1 de marzo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26680 T. Nº 13044

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan José Erazu, expediente Nº 64.245/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Escribano Oscar Romani Secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26662 T. Nº 13040

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Claudina Rojas de Funes. Expediente nº 13.066/76, a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26661 T. Nº 13036

El Dr. Lucio Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Honorina Pilar Carrizo u Honorina Pilar Carrizo Romano u Honorina Carrizo. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26652 T. Nº 13029

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Sucesorio de Miguel Smolski, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de ley para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Expediente nº 48.407/76. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de febrero de 1977. — Dr. Omar Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26651 T. Nº 13025

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de: Ana Choque, para que comparezcan al Expediente nº 23.963/76 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26649 T. Nº 13024

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial del Juzgado de 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de Sara Fernández de Lizondo, (Expte.

nº 52.792/76), a hacer valer sus derechos en ese juicio sucesorio. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduty, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26648 T. Nº 13023

"El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Francisco Mamaní, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 27.694/75, y bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días". — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26647 T. Nº 13022

"El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Florentín Delgado y de Doña Tomasa Quispe de Delgado, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 62.405/74, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26646 T. Nº 13021

"El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eduviges Palacios para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 28.070/75, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26639 T. Nº 13019

Oscar Gustavo Koehle, Juez interinamente a cargo del Juzgado del Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Julio Klix Arias a hacer valer sus derechos en su sucesorio. Expte. Nº 64.550/77. Publicación 10 días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 28-2 al 11-3-77

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26779 T. Nº 13136

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 15 de marzo de 1977 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ejecutivo "MAMANI NATIVIDAD ESTARGIDIO vs. PABLO FRANCISCO CAPASSO" expte. nº 6824/76.- Remataré: Sin Base: Un compresor de 300 libras marca OMNIA modelo 734 Nº 25399. Re-

visar en el domicilio del depositario judicial Sr. Pablo Francisco Capasso, sito en Jujuy Nº 251 ciudad (Guardería Service Integral). Señá 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E.V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 500,00 e) 11 y 14-3-77

O. P. Nº 26778 T. Nº 13137

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1977 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Emb. Prev. "Madel Federico Guillermo - Madel Martha Elena Corbalán de vs. Córdoba Delma León de - hoy- contra Córdoba Rosa Gladys" expte. nº 36.312/76 Remataré: Sin Base: 2 mesas metálicas cubiertas en fórmica - 1 vitrina frente en fórmica 6 cajones 2 puertas corredizas - 1 juego de living compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y dos sillones tapizados y forrados en tela color gris - Juego de jardín de hierro forjado compuesto de cuatro sillones con almohadones y mesa rodante - 1 heladera familiar marca Imperio 11 pies cúbicos - 4 camas de 1 plaza c.u. completas - 2 roperos de 3 cuerpos c.u. - 2 roperos de 1 plaza - 2 camas de 2 plazas c.u. - 4 mesas chicas patas de hierro cubiertas en fórmica - 7 sillas de hierro, asiento y respaldo tapizados y forrados en tela plástica. Todos los bienes pueden ser revisados en el domicilio de la depositaria judicial Srta. Rosa G. Córdoba, sito en Urquiza Nº 929 ciudad: Señá 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17.260.

Imp. \$ 500,00 e) 11 y 14-3-77

O. P. Nº 26758 T. Nº 13118

Por: RAUL RACIOPPI

### JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 7, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ejecución prendaria Novel S. A. C. I. vs. Borja, Armando Osvaldo", expediente Nº 46.972/76 procederé a rematar con la base de \$ 35.280 un lavarropa marca "Cosquín", modelo LC-7 número 18002, en regular estado de uso y conservación. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base estipulada, se substará sin base. El bien puede verse en la calle C. Pellegrini Nº 424, ciudad dentro del horario comercial. La subasta se realizará aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señá: 30% del valor de compra, saldo una vez aprobada la subasta por V.S.; comisión 10% a cargo del comprador del valor de la compra. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl Racioppi, martillero. Teléfono 13423.

Imp. \$ 500. e) 10 al 14-3-77

O. P. Nº 26742

T. Nº 13102

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina - Sin base

El día 11 de marzo de 1977, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Bernardo Antonio Ruiz, Secretaría de la señorita Nélide Elías, en juicio que corre por expediente Nº 36210/76, remataré sin base: un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color gris en regular estado, secuestrados y en mi poder puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, de horas 16 a 20. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 8 de marzo de 1977.

Imp. \$ 500.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26741

T. Nº 13103

Por: MARTIN MANUEL DIAZ

JUDICIAL

Un televisor marca "Mundex" - Sin base

El día 11 de marzo de 1977, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Bernardo Antonio Ruiz, Secretaría de la señorita Nélide Elías en juicio que corre por expediente Nº 36463/76, remataré sin base: un televisor marca "Mundex" en buen estado, secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado a horas 16 a 20. Señal el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 8 de marzo de 1977.

Imp. \$ 500.

e) 9 al 11-3-77

O. P. Nº 26738

T. Nº 13098

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Combinado "Stromberg Carlson"

El 24 de marzo de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, remataré con base de pesos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y siete, importe equivalente a saldo del crédito prendario, un combinado de pie marca "Stromberg Carlson", modelo Alpha Nº 47203, el que puede revisarse en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% señala a cuenta de precio; saldo al aprobarse la subasta judicialmente. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y diario El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de la hora señalada

como tolerancia, se realizará un segundo remate de esos mismos bienes y esta vez sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Ejecución prendaria - Lermá S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Lescano, Mamerto Quintán y Lescano, Rafael Benicio", expediente Nº 46.934/76.

Imp. \$ 500.

e) 9 al 11-3-77

O. P. Nº 26690

T. Nº 13059

Por: JOSE ZAPIA

Judicial con base

El día 16 de marzo de 1977 a las 18 horas, en Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 26.880, un terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en pasaje El Sol Nº 145 de esta ciudad, catastro Nº 8019, sección D, manzana 54 b, parcela 20, folio 375, libro 22, asiento 1; medidas: frente 10 metros, fondo 27,90 metros. Ordena el señor Juez de Apremio en los autos caratulados Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Mamani de Guari, Petrona, Expte. Nº 39.847. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 4 al 15-3-77

O. P. Nº 26689

T. Nº 13060

Por: JOSE ZAPIA

Judicial con base

El día 16 de marzo de 1977 a las 18,30 horas en Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 79.360, un terreno con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Lamadrid Nº 748 de esta ciudad, catastro Nº 8634, sección E, manzana 40, parcela 25, libro 33, folio L 19, asiento 1; medidas: frente 10 metros, fondo 42 metros. Ordena el señor Juez de Apremio en los autos caratulados Municipalidad de la ciudad de Salta vs. García Rudecindo, expediente Nº 40/006/74. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 4 al 15-3-77

O. P. Nº 26641

T. Nº 13018

Por JULIO CESAR HERRERA

El 15 de marzo de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.252.158,24, un terreno con casa construida en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Los Cardones 6 de esta ciudad. Extensión: 15 metros de frente por 30 metros de fondo de terreno. Sup. 443,75 m<sup>2</sup>. Línderos: Nor-Este: lote 14; Sud-Oeste: calle Las Acacias; Sud-Este: lote Nº 12 y al Nor-Oeste: calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 50, parcela 13, matrícula número 29.347. Edificación; un comedor, un dormitorio, cocina y baño. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Lamy, Ofelia vs. Avila, José Orlando y Avila, Silvia Liliána Parodi de - Ejecución Hipotecaria", Ex-

pediente Nº 29:630/76. Seña. el 30% en el acto, a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Antes de dar comienzo a la subasta se les hará conocer el estado de ocupación del referido inmueble.

Imp. \$ 960.- e) 28-2 al 11-3-77

O. P. Nº 26631 T. Nº 13008

Por **ERNESTO V. SOLA**

#### JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario: "Eliás Héctor Alfonso vs. Acopio Salta, y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez", Expte. Nº 6585/76, remataré con base de \$ 630,-, importe del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad Capital 01, Sección K, Manzana 59, Parcela 2, Matrícula 46182. Medidas: 10,36 metros, C/fté. 10,00 metros. Cdo. N.: 59,28 metros. Cdo. S.: 56,57 metros. Límites: N. Lotes 1 - 24 - 25 - 26 - 27 y 28; S. Lote 3; O. Lote 19; S. E. calle Los Parrales. Plano Nº 3.541. Sub. s/Títulos. Sup. s/M. 579,25 m2. Antecedentes dominial: Libro 377, Folio 176, Asiento 2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 960.- e) 28-2 al 11-3-77

#### POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26752 T. Nº 13117

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos caratulados "Colque, Joaquín, Posesión veintenal", expediente 52.812/76 que se tramita en dicho Juzgado, cita a don Liborio Torres o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión veintenal se solicita, ubicada en el partido de San Fernando, departamento Chicoana de la provincia de Salta, con catastro Nº 438, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por el término de diez días. — Salta, noviembre 23 de 1975. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) -10 al 23-3-77

O. P. Nº 26658 T. Nº 13038

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Crespín Juana Rosa Otero de, Otero-Rosa Isabelina B. de y otro". Expediente nº 13.330/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. de Rosario de la Frontera, cuya superficie es

de 12 Has. 4330,92 m2. siendo sus límites al norte con el Arroyo Copo Quile, al sur con Suc. Apolinario Álvarez y Suc. Gualdino Gutiérrez, al Oeste con Lucio Domínguez hoy Sandalio Sánchez (cat. 1046) y al este, con Suc. Eduviges Pérez (cat. 691). Catastros del inmueble de autos: 653 y 655. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26657 T. Nº 13039

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos: "Otero Benicia Cabrera de y Crespín Juana Rosa Otero de - Posesión Veintenal". Expte. nº 13.302/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 7 Has. 9.148,68 m2., siendo sus límites al Norte con calle pública, al Sur con Camino Nacional, al Oeste con Suc. Justiniano Lizárraga y al Este con Roberto Martínez hoy Angela de Galván, catastros números 383 y 111, respectivamente. Catastro del inmueble de autos: 654. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 2 al 15-3-77

#### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26766. T. Nº 13121

El doctor Roberto Escudero, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ordinario: Escrituración Fabián, Milagro Adrián vs. Urrestarazu, Juan A.; Serrey Carlos; Baldi, Juan; Bascari, Angel y otros", expediente Nº 46.755/76, cita y emplaza a los señores Carlos Serrey, Pedro Baldi y Angel Román Bascari y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que en el término de 15 (quince) días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio de escrituración con respecto al inmueble individualizado como lote 7, manzana 66, sección F, con promesa de venta registrado a folio 428, asiento 1414 del Libro 3 de Promesas de Venta, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26750 T. Nº 13109

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur, Metán, en los autos: Testamentario de Caillou, Blanca Argentina, Expte. Nº 12753/

75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26743 T. Nº 13101

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a Alfredo Luis Delfín Palacios, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, "Palacios Amalia Haydée Pérez de vs. Palacios Alfredo Luis Delfín —Ordinario, divorcio—, expediente número 48429/76, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Edictos 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400 e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26740 T. Nº 13099

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a don Martín Hidalgo para que en el término de nueve días comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos: "Yapura, Agueda Jesús, Adopción del menor Oscar Martín Hidalgo", expediente Nº 28410/75, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de este juicio sin su intervención. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400 e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26734 T. Nº 13105

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Merlo Miguel vs. García Isabel Sendín Medina de - Deslinde y amojonamiento" autos Nº 12795/75, cita y emplaza por treinta días a los colindantes de finca "La Trampa", catastro Nº 5.429, ubicada en el partido Las Mojarras, del departamento de Rosario de la Frontera, designado con la letra "D" del plano 0639, siendo sus límites al Norte con río Horcones, al Sud con propiedad de Antonio Prado, al Este con propiedad de Isabel Sendín M. de García y al Oeste con propiedad de Miguel Angel Escudero, a fin de que ejerciten sus derechos en las operaciones de deslinde, amojonamiento y mensura del inmueble. Se deslindará el límite Este, siendo solicitadas las operaciones por el señor Miguel Merlo. Publíquese por diez días. — Metán, 7 de marzo de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26716 T. Nº 13078

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita por diez días a Felipe Eleuterio, Josefa, Severo Cecilio, Benito y Diego Alcalá, todos de apellido Laime y/o sus sucesores y/o quienes pretendan derechos sobre el inmueble de calle Alvarado s/n de Rosario de Lerma, Sección E, Manzana 13, Parcela 9, Partida 759, a ha-

cerlos valer en el juicio por prescripción adquisitiva decenal deducido por Juan Esteban Torres y Benita Colque de Torres por Expediente nº 53.180/77, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 3 de marzo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26660 T. Nº 13035

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, en autos: "Puertas Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Agrícola, Ganadera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente nº 24.740/76, cita a herederos y/o sucesores de Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento Rivadavia Banda Sud (Salta), denominado "Finca El Cocal" o "Tránsito", Lote nº 64, Catastro 535, mide 2.165 metros de frente por 4.330 metros de fondo, lo que hace una superficie de: 937 hectáreas con 4.450 metros cuadrados. Límites: Norte, Finca Pozo del Naranjo de Suc. de Mariano Díaz; Sud, con finca Sandial, de Alberto Boggione; Este, con finca El Tunal de Centeno de Videla, y Oeste, con finca Santa Victoria de Suc. Adrián Romano o Cipriano Romano, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los represente. — San Ramón de la Nueva Orán, 1 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26659 T. Nº 13037

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial en el Distrito Judicial del Sud, en autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera s/Prescripción Adquisitiva". Expediente nº 13.242/76; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera; Sección B; Manzana 13; Parcelas 11, 12, 13, 14; Matrículas: 1298, 1297, 1296, 1295; con 69,15 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, y con 34,85 mts. sobre calle Mitre; con una superficie de 2403,65 m2. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que represente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 24 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26655 T. Nº 13031

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Villagrán, Daniel Severo - Filiación Legítima". Expediente nº 45.451/76, cita y emplaza por veinte días a las personas que se crean con derecho en la presente causa. — Secretaría, 25 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26638

T. Nº 13012

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Monroy, Ana Angel de; Balboa, María Angel de; Angel, Miguel Angel y Arce, Clara Vianey Angel de vs. Angel Alberto y Lemir, Nuar Angel de - Ordinario: Nulidad de Testamento y Petición de Herencia", Expte. Nº 48.348/76, cita y emplaza por el término de 9 días a la señora Nuar Angel de Lemir y/o sus sucesores, a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que la represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación 10 días. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 28-2 al 11-3-77

**EDICTO-TESTAMENTARIO**

O. P. Nº 26753

T. Nº 13113

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio testamentario de Catalina del Tránsito Nieva", expediente Nº 64.338/76, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 2 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 10 al 23-3-77

O. P. Nº 26679

T. Nº 13045

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en expediente Nº 48.126/76, caratulado: "Ricaldi, Beatriz Flores de s/Testamentario", cita y emplaza por 30 días a acreedores y/o herederos de la causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

**DIVISION DE CONDOMINIO**

O. P. Nº 26694

T. Nº 13063

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "OVEJERO, Carlos Marcelo c/APAZA BALDERRAMA, Felipe Servando; Acosta y Dionicio, Apaza Sajama. Ordinario: División de condominio", Expte. Nº 45.663/76 cita a Felipa Apaza de Balderrama y/o sus herederos que se consideren con derecho a hacerlos valer por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 18-3-77

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 26775

T. Nº 13127

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, a los un día del mes de julio del año mil novecientos setenta y seis, entre los señores JUAN BAUTISTA ACOSTA, de treinta y dos años de edad, argentino, comerciante, L.E. Nº 8.168.247, casado en primeras nupcias con Delia Esther Fleytas, con domicilio en calle Lavalle y Belgrano de la localidad de Prof. Salvador Mazza; ARMANDO MANUEL VIDEGAIN, de cincuenta y dos años de edad, argentino, comerciante, L.E. Nº 3.092.393, casado en primeras nupcias con Rosalía Fregolet, L.C. Nº 7.550.741, con domicilio en Avda. España 80 -Río Cuarto- Provincia de Córdoba; HECTOR ARMANDO VIDEGAIN, de veintisiete años de edad, soltero, argentino, comerciante, L.E. Nº 6.562.963, domiciliado en Avda. España 80 -Río Cuarto- Provincia de Córdoba, y JUAN ALBERTO GUZMAN, de cuarenta años de edad, argentino, comerciante, L.E. Nº 6.638.495, casado en primeras nupcias con Beatriz Perrone, L.C. Nº 2.800.577, con domicilio en Pje. Sáenz 1968 -Río Cuarto- Provincia de Córdoba, y convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada.

PRIMERO: Se constituye la sociedad LA ABAS-TECEDORA DEL NORTE Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDO: Tendrá por objeto la explotación del Matadero Frigorífico Municipal de San Ramón de la Nueva Orán; importación, exportación, compra-venta de semovientes, carnes y frutos del país.

TERCERO: Podrá operar con los bancos oficiales, privados y mixtos o cualquier otra institución de crédito, estando facultada a emitir letras, pagarés, vales, cheques, cartas de porte, warrants, prendas o cualquier otro tipo de garantías; aceptar o conferir poderes especiales o generales, consignaciones, agencias, representaciones, distribuciones; celebrar todos los contratos autorizados por las leyes y otorgar los instrumentos públicos o privados que correspondan.

CUARTO: El plazo de duración de la sociedad será de siete años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. De prorrogarse por siete años más la decisión deberá tomarse por unanimidad treinta días antes del vencimiento del plazo.

QUINTO: En toda deliberación social que trate la modificación de este contrato con especificación de los supuestos citados en el primer y segundo apartado del artículo 160 del Decreto Ley 19.550/72 en los que se requiere unanimidad, se resolverá por unanimidad. Cualquier otra

deliberación social que trate la modificación de este contrato con especificación de los supuestos citados en el primer y segundo apartado del artículo 160 del Decreto Ley 19.550/72 en los que se requiere unanimidad, se resolverá por unanimidad. Cualquier otra

deliberación requerirá mayoría del capital presente.

**SEXTO:** El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000,00 (Dos millones de pesos) dividido en cuatro cuotas de quinientos mil pesos cada una, el que es suscripto totalmente por los socios por partes iguales e integrado en este acto en un 50 % (Cincuenta por ciento) en efectivo. El saldo se integrará en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

**SEPTIMO:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Bautista Acosta y Héctor Armando Videgain, quienes ejercerán en forma conjunta o indistinta la representación legal y el uso de la firma social. Podrán realizar toda clase de operaciones obligando a la sociedad en calidad de Gerentes. La firma social deberá destinarse únicamente a los fines sociales.

**OCTAVO:** La administración al día 20 de octubre de cada año confeccionará un estado general e inventario que conjuntamente con la documentación prescripta por ley, pondrá a consideración de los demás socios a los efectos de su aprobación. De las ganancias realizadas y líquidas, deducidas la reserva legal u otras reservas voluntarias que fueren aprobadas, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado.

**NOVENO:** Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido percibirán la parte correspondiente al inventario y balance que se confeccionará dentro de los treinta días, percibiendo su haber en el lapso de un año con intereses. Podrá optar en continuar en la sociedad unificando la representación.

**DECIMO:** La sociedad podrá aumentar en cualquier época su capital y/o transformarse en anónima o de otro tipo.

**DECIMO PRIMERO:** Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el Art. 152 del Decreto Ley 19.550/72.

**DECIMO SEGUNDO:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 del Decreto Ley Nº 19.550/72.

**DECIMO TERCERO:** Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de la persona que designen los socios por mayoría de votos, pudiendo recaer la designación en uno de ellos y se realizará de conformidad a la norma prescripta en la Sección XIII, Capítulo I, Art. 101 a 112 del Decreto Ley 19.550/72; extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el Balance final y el proyecto de distribución, repartiéndose el remanente en base al aporte de capital de cada socio.

**DECIMO CUARTO:** Para todo trámite que se requiera ante el Registro Público de Comercio, se autoriza a realizarlos a los doctores Dardo Verchan y/o Marta Sonia Hoyos de Verchan.

**DECIMO QUINTO:** Toda duda o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de disidencia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable.

**DECIMO SEXTO:** En todas las cuestiones no previstas en este contrato serán de aplicación las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72 y complementarias.

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancia en el lugar y fecha indicados en el encauzamiento.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia de los originales (en dos copias), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 8 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.960,-

e) 11-3-77

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 26762

T. Nº 13124

Se comunica por el término de cinco días, que la Sociedad Transporte Automotor "LA UNION" S.R.L., con domicilio en calle Zuviria 2551, cuyo contrato social se encuentra inscripto al f. 161/62, asiento 8392 del L. 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, ha adquirido a los Sres. Francisco Aramayo; Luis Regino Arquiza; Dionisio Jorge Ayala; Eduardo Néstor Chinen; Carlos Néstor Chinen; Enzo Ramón Colorito; Augusto Réne Colorito; Alberto Carlos Gualquifil; Hipólito Marcelo Girón; Alberto José Herrera; Antonio Oscar López; Manuel Demetrio Lazarte; Ricardo Rubén Lobos; Antonio Mastrandrea; Ricardo Teófilo Rodríguez; Amadeo Juan Rodríguez; Juan Carlos Olaneta, quienes han constituido domicilio en calle General Güemes 1183, las cuotas sociales que poseían en la misma, pagándoseles con los ómnibus Nº 6 marca Mercedes Benz, mod. 1971- Nº motor 341.910-10-002.424, Nº Chasis 341.018-2-10-005.964, Patente Nº A-022103 Nº 13, M. Benz, 1971, Nº motor 341.919-10-001.184; Nº Chasis 341.014-10-006.877; Patente Nº A-024606. Nº 17, marcas M. Benz; Nº Motor 341.910-10-001.370; Nº Chasis 341.014-10-004.215. patente Nº A-016.455.- Nº 39, M. Benz, mod. 1971, Nº motor 341.919-10-000.963; Nº Chasis 341.014-10-006.466; Patente Nº A-025487.- Nº 40, M. Benz, 1971, 341.919-10-000.962; Número Chasis 341.014-10-006.465; Patente Nº A-025488.- Nº 48; M. Benz mod. 1972, Nº motor 341.931-10-001.215; Nº Chasis 341.012-10-012.590; Patente Nº A-028344.- Nº 52; M. Benz, mod. 1973; Nº motor 341.919-10-003.238; Número Chasis 341.014-10-010.127; Patente Nº A-039891.- Nº 55; M. Benz; mod. 1973; Nº motor 341.919-10-003.202; Nº-Chasis 341.014-10-010.042; Patente Nº A-039894, con los cuales explotarán la línea urbana Nº 4, reduciendo su capital la sociedad en un 39,53% o sea la suma de \$ 1.581.200.-

Oposiciones de ley en calle 20 de Febrero Nº 860 - Salta.- Juan, Ernesto López, Socio Gerente — Gerardo Javier Liquín, Socio Gerente — Alfredo Octavio Ontiveros, Socio Gerente — Juan Mario Lucardi, Socio Gerente — Pedro Manuel Aparicio, Socio Gerente.—

Imp. \$ 960,00

e) 10 al 16-3-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 26782

T. Nº 13139

#### CIRCULO CATOLICO DE OBREROS "SAN JOSE"

##### Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva cita a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 26 del corriente a horas 18 en su sede de Urquiza 457, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta anterior.
- 2º Consideración del balance general año 1975: reseña de Tesorería 1976.
- 3º Memoria. Situación de la actual comisión directiva.
- 4º Elección de dos socios para la firma del acta.

NOTA: La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios y una hora después, con la cantidad de socios presentes, siendo válidas sus decisiones.

**Carlos Ramos**  
Secretario  
Imp. \$ 220,00

**Saúl Jurado**  
Presidente  
e) 11-3-77

O. P. Nº 26774

T. Nº 13128

#### FEDERACION DE EMPRESARIOS SALTENOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

##### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros, convoca a sus asociados para el día 26 de marzo de 1977, a las 20 horas, a efecto se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 3er. Ejercicio de la Entidad, en su sede social sita en calle Rioja 317 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Aprobación Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos miembros para la firma del Acta.

##### La Comisión Directiva

Imp. \$ 200,00

e) 11-3-77

O. P. Nº 26773

T. Nº 13130

#### AUTO CLUB SALTA

##### Citación a Asamblea Extraordinaria

Salta, marzo de 1977

Señor Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 68 de los Estatutos Sociales del Club, cumplimos en

citar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de marzo a las 19 horas en el Local de la Secretaría, Virrey Toledo 970 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Autorización para donar a la Curia un solar dentro de la propiedad del Autódromo.
- 3º Autorización para arrendar fracción de tierra para el cultivo.
- 4º Análisis y postura a adoptar ante la situación planteada en el Automovilismo Deportivo Nacional.
- 5º Designación de dos Socios para la firma de Acta.

Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy Atte.

**Norberto Lamagni**  
Secretario

**Mladen Toncovich**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 11-3-77

O. P. Nº 26772

T. Nº 13129

#### AUTO CLUB SALTA

##### Citación a Asamblea Ordinaria

Salta, marzo de 1977

Señor Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 63 de los Estatutos Sociales del Club, cumplimos en citar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de marzo a las 17 horas en el Local de la Secretaría, Virrey Toledo 970 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio Nº 25.
- 3º Renovación Total de los Miembros de la Comisión Directiva:
  - Presidente, 2 años.
  - Vice Presidente 1ro., 2 años.
  - Vice Presidente 2do., 1 año.
  - Secretario, 1 año.
  - Tesorero, 2 años.
  - 1 Vocal Titular, 2 años.
  - 1 Vocal Titular, 1 año.
  - 2 Vocales Suplentes 1 año.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización.
  - 1 Miembro Titular 2 años.
  - 1 Miembro Suplente 2 años.
- 5º Varios.
- 6º Designación de dos Socios para la firma del Acta.

Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy Atte.

**Norberto Lamagni**  
Secretario

**Mladen Toncovich**  
Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 11-3-77



O. P. Nº 26763

T. Nº 13125

**SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE SALTA****Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, convoca a todos sus afiliados y delegados seccionales adheridos, a la realización de Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo a partir del día 1º de abril de 1977 a horas 18,00, en la sede social del Gremio, ubicado en calle España Nº 111 de esta ciudad, donde se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y Consideración Acta Anterior.
- 2º Designación de Un Secretario y Un Prosecretario de Actas.
- 3º Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1-7-75 al 1-6-76.
- 4º Cuota Complejo Deportivo e Infraestructuras Sociales.
- 5º Permisos Gremiales.

p/El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta.

**Jesús R. Moreno**

Sub-Secret. Organización

Imp. \$ 400,00

**Normando Arcienaga**

Secretario General

e) 10 y 11-3-77

O. P. Nº 26745

T. Nº 13093

**LA LOMA****Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Pueyrredón número 252 de esta ciudad de Salta, para el día 26 de marzo de 1977, a las 9 horas, para tratar y resolver el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2. Consideración del Proyecto del Contrato de Donación con cargos que hace "La Loma S. A.", con el Club de Gimnasia y Tiro, conforme al Acta Nº 191 del Libro de Actas del Directorio.

Salta, 7 de marzo de 1977.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 400,-

e) 9 al 15-3-77

O. P. Nº 26726

T. Nº 13087

**COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A.  
(CORTESA)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 25 de marzo de 1977 a horas 19, en la sede de la empresa, sita en calle España Nº 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, etsado de resultados, informe de la comisión fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables ley 19.742 correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo del artículo 261 y a la comisión fiscalizadora conforme al artículo 292 de la ley 19.550.

Salta, 21 de febrero de 1977

**El Directorio**

Imp. \$ 400.

e) 8 al 14-3-77

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**